



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000025/2025.  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0028/2025.  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000025**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de febrero de 2025.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 30 de enero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000025**, en el que solicita lo siguiente: "**Por medio de la presente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito la siguiente información relacionada con un funcionario que labora en su institución: JEANETTE GALINDO ORTIZ A) Puesto que desempeña B) Fecha de ingreso C) Copia de su cédula D) Copia de su título profesional E) Copia de su CV F) Funciones principales G) Remuneración TOTAL H) ¿Qué relación tiene con los municipios del estado?**" (sic) y con:

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000025**.

**Segundo.**– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0023/2025, de fecha 31 de enero de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/0729/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

**Quinto.** - El Derecho de Acceso a la Información Pública, es un derecho humano reconocido en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19.2; en la Convención Americana

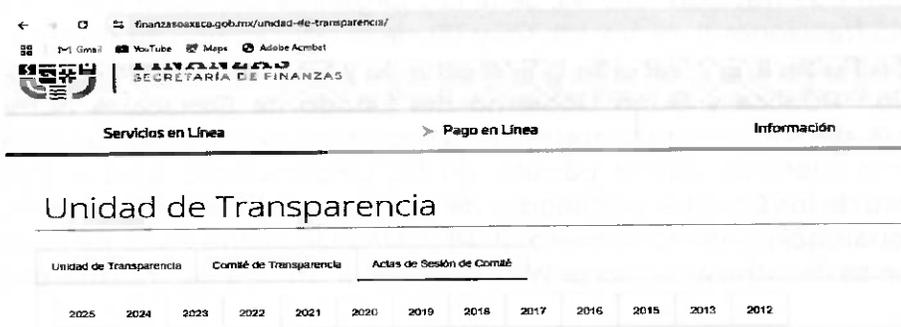


**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

sobre Derechos Humanos en su artículo 13.1; en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual, al tener el carácter de Sujeto Obligado, se tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en el ámbito de nuestra competencia de conformidad al tercer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo cual, se informa que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien celebrar la segunda sesión extraordinaria 2025, de fecha 10 de febrero de 2025, mediante la cual se confirma la declaración de inexistencia de la información relativa a la cédula y título profesional a nombre de la C. NORMA JEANETTE GALINDO ORTIZ, requerida en los incisos C) y D) de la solicitud de información con número de folio 201181725000025, propuesta por la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresado en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2025 y, seguidamente el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria.



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 30 de enero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000025**, mediante el oficio número SF/DA/0729/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/DA/0729/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000025**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**VICTOR HUGO SANTANA RUIZ**

C.c.p. Expediente  
ADMC

OAXACA



CE 1.1/01/2025



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

RECEBIDO  
07 FEB 2025  
Recibido: ASII 105282  
13:33 7 cop simple

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/001/2025  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**OFICIO No:** SF/DA/0729/2025.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD  
DEL FOLIO 201181725000025.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax , a 05 de febrero de 2025.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0023/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 2011817250000025**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

[...]

"Por medio de la presente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito la siguiente información relacionada con un funcionario que labora en su institución: JEANETTE GALINDO ORTIZ:

- A) Puesto que desempeña
- B) Fecha de ingreso
- C) Copia de su cédula
- D) Copia de su título profesional
- E) Copia de su CV
- F) Funciones principales
- G) Remuneración TOTAL
- H) ¿Qué relación tiene con los municipios del estado?"

[...]

De la revisión y análisis efectuados a la solicitud de información antes transcrita, y después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos físicos y digitales de esta Dirección Administrativa, se puede advertir que la información solicitada, es de la servidora pública NORMA JEANETTE GALINDO ORTIZ, de acuerdo con lo siguiente:

- A) Puesto que desempeña:** Jefa de Departamento nivel 17 adscrita al Departamento de Seguimiento Municipal y Regional.
- B) Fecha de ingreso:** 16 de enero de 2019.
- C) Copia de su cédula y D) Copia de su título profesional:** El Departamento de Recursos Humanos determina la inexistencia de la información. Ahora bien, para establecer lo antes citado, y de conformidad con el criterio 4/19 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), se informa que, se realizó una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonada; el día 04 de febrero del presente año, en los archivos físicos y digitales del área de Archivo de Trámite en el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz. Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,  
C.P. 71257, Teléfono 951 5016900 Ext. 23376

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Oaxaca, cuyo encargado es el C. Oscar Hernández Bautista. Ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio Saúl Martínez, planta baja, ala uno, primer pasillo a la derecha, cuarta puerta, en los archiveros numerados del uno al diez, cajones uno al cuatro, respectivamente, por lo que derivado de dicha búsqueda, se remite de manera adjunta copia simple del Acta de Hechos de fecha 04 de febrero de dos mil veinticinco, en la que no se localizó información relativa a la cédula y título profesional a nombre de la C. Norma Jeanette Galindo Ortiz. Derivado de lo anterior, se le pide se solicite al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, que confirme la inexistencia de las documentales señaladas.

**E) Copia de su CV:** De conformidad con el artículo 70 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el curriculum vitae de la C. Norma Jeanette Galindo Ortiz es visible, y puede ser consultado en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el link siguiente: <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/orgsc/cv/GALINDO%20ORTIZ%20NORMA%20JEANETTE.pdf>

**F) Funciones que desempeña y H) ¿Qué relación tiene con los municipios del estado?:** De conformidad con el artículo 70 fracción II de la Ley aludida, se informa que, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a la C. Norma Jeanette Galindo Ortiz como Jefa del Departamento de Seguimiento Municipal y Regional; son visibles, y pueden ser consultadas en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el link siguiente: <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/orgsc/2022/0151e.docx>

**G) Remuneración TOTAL:** De conformidad con el artículo 70 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la remuneración bruta y neta de la C. Norma Jeanette Galindo Ortiz, es visible y puede ser consultada en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, por medio del link siguiente: <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2024/art704T/LGTA70FVIII.xlsx>

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ**



C.c.p. Expediente

LA Jefa Concepción Martínez Gutiérrez, Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Para su conocimiento.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En las instalaciones del Archivo de Trámite de este Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio "D", Saúl Martínez, Planta Baja, Ala Uno, Primer Pasillo a la derecha, cuarta puerta siendo las doce horas con veintisiete minutos del día, cuatro de febrero de dos mil veinticinco quién actúa, la L.A. Laura Concepción Martínez Gutiérrez Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la presencia de los testigos de asistencia, los ciudadanos Oscar Hernández Bautista , personal de nombramiento-confianza encargado de la citada área y Fernando Bohórquez Hernández , personal de nombramiento- confianza de la Secretaría de Finanzas, quienes firman al margen y al calce, con el objeto de hacer constar el contenido de este documento; se procede a levantar la presente acta de hechos para hacer constar que, en atención a la solicitud de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada mediante el **folio 201181725000025**, se efectuó la búsqueda de la Cédula Profesional y del Título Profesional, dentro de los expedientes del personal adscrito a esta Secretaría de Finanzas, contenidos en los archiveros numerados del 1 al 10, cajones 1 al 4 respectivamente así como en el equipo de cómputo con que cuenta dicha área y cuyo encargado es el C. Oscar Hernández Bautista y teniendo a la vista el expediente PET2\_110K\_C3.1.2\_A-07348 abierto a nombre de la servidora pública Norma Jeanette Galindo Ortiz, no fueron localizadas dichas documentales. En consecuencia, se declara su inexistencia esto al no existir elementos de convicción que permitan suponer que se cuenta con la información requerida - - -

No habiendo más que hacer constar, este Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al no tener elementos de convicción que permitan suponer que se cuenta con la información requerida, procederá a remitir la presente acta al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para que confirme la inexistencia de la información; siendo las trece horas con veintiocho minutos del día de su inicio, leída que fue la presente, la ratifican en sus términos y la firman al calce y margen para constancia los que en ella intervinieron. - - -

L.A. Laura Concepción Martínez Gutiérrez  
Encargada de la Jefatura de Departamento de Recursos Humanos

C. Oscar Hernández Bautista  
Testigo

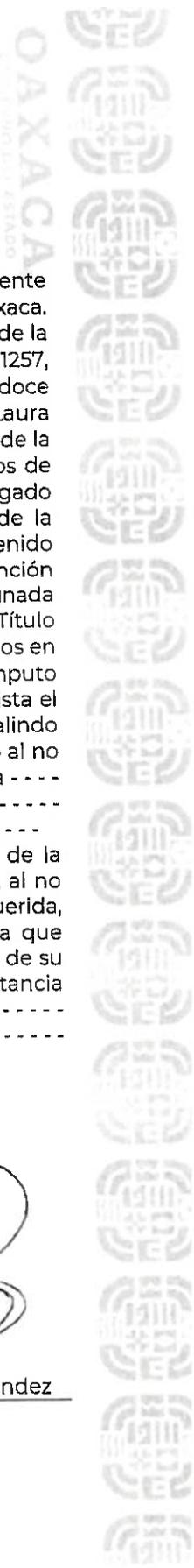
C. Fernando Bohórquez Hernández  
Testigo

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRAMITE

**RECIBIDO**  
07 FEB 2025  
14:17

Recibido

Hora: 14:17  
Atributos: Ch [signature]



100

100

100